



# GLOSARIO PARA EL CUERPO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE SOBRE LA NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN

Dirección de Desarrollo Académico,  
Vicerrectoría de Asuntos Académicos



UNIVERSIDAD DE CHILE  
Vicerrectoría de Asuntos Académicos  
Dirección de Desarrollo Académico



# ÍNDICE

- Prólogo .....	4
- Conceptos de Relaciones de género .....	6
1. Orden de género .....	
i. Sexo .....	6
ii. Género.....	6
iii. Estereotipos de género .....	6
2. Patriarcado .....	7
i. Androcentrismo .....	7
ii. Heteronormatividad.....	7
3. Discriminación por razones de género .....	7
i. Sexismos.....	7
a. Mansplanning.....	8
b. Maninterrupting.....	8
ii. Violencia de género .....	8
a. Violencia hacia la población LGBTIQ+.....	8
4. Feminismos .....	8
5. Diversidad sexual, de género, corporal y afectiva .....	9
i. Activismos sexuales .....	9
ii. Identidad de género .....	9
a. Cisgénero .....	9
b. No binarismo .....	9
c. Trans .....	9
● Transición .....	10
● Transexual .....	10
● Transgénero.....	10
● Nombre muerto .....	10
● Transfobia .....	10
iii. Intersexualidad.....	10
iv. Expresión de género .....	11
v. Orientación sexual-afectiva .....	11
a. Heterosexualidad.....	11
b. Homosexualidad .....	11
● Lesbianas .....	11
● Gay .....	12
c. Espectro bisexual .....	12
d. Espectro asexual.....	12
vi. Queer.....	12



- Conceptos de Discapacidad y neurodivergencia.....	13
1. Evolución del concepto de discapacidad.....	13
i. Diversidad funcional.....	13
a. Personas con Discapacidad.....	13
● Discapacidad física o motora.....	14
● Discapacidad visual.....	14
● Discapacidad auditiva.....	14
● Discapacidad visceral/orgánica.....	14
● Discapacidad psicosocial.....	14
● Discapacidad intelectual.....	14
2. Neurodiversidad.....	14
i. Personas neurotípicas.....	14
ii. Personas neurodivergentes.....	14
3. Capacitismo.....	15
i. Discriminación por motivos de discapacidad.....	15
4. Barreras.....	15
i. Intangibles o actitudinales.....	15
ii. Tangibles.....	15
5. Accesibilidad.....	16
i. Ajustes razonables.....	16
6. Calificación y certificación de la Discapacidad.....	16
7. Registro Nacional de Discapacidad.....	16
- Conceptos de Diversidad cultural y étnico-racial.....	17
1. Etnocentrismo.....	17
i. Eurocentrismo.....	17
2. Colonialidad.....	17
i. Pigmentocracia/colorismo.....	18
a. Blanquitud.....	18
b. Blanqueamiento.....	18
3. Interculturalidad crítica.....	18
4. Diversidad cultural.....	18
i. Raza.....	19
a. Racialización.....	19
ii. Etnia.....	19
iii. Indígenas.....	19
iv. Afrodescendientes.....	20
v. Migrantes.....	20
5. Intolerancia cultural.....	21
i. Racismo.....	21
ii. Xenofobia.....	21
iii. Apropiación cultural.....	21
-Referencias.....	22



# PRÓLOGO

Avanzar hacia una sociedad más justa, inclusiva y diversa, es un compromiso que hemos asumido como Universidad de Chile, reflejando así el anhelo de una sociedad cada vez más diversa pero que aún enfrenta grandes desigualdades.

Estos problemas actuales y futuros nos invitan a una reflexión en torno a nuestro rol y a la contribución que podemos hacer desde los espacios formativos, de generación y difusión del conocimiento y desde la relación con nuestro entorno. Hoy, más que nunca, nuestra Universidad debe estar orientada al desarrollo humano y sostenible, como también a los derechos humanos, reconociendo y ejerciendo un rol clave en la superación de las desigualdades, formando ciudadanas y ciudadanos responsables, plurales, con capacidad de actuar frente a las inequidades y las injusticias sociales.

La Dirección de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos ha tenido como mandato el acompañamiento al cuerpo académico y la disminución de brechas de género, discapacidades y étnicas, en un entorno saludable, inclusivo, que promueva la calidad de vida de la comunidad y donde podamos desarrollar nuestros talentos y visiones y ser un aporte al desarrollo del país que queremos.

Creemos firmemente que, como comunidad académica, podemos ser agentes de transformación social, contribuyendo desde nuestras tareas a la construcción de comunidades educativas no sexistas y no discriminatorias. Sin embargo, ello también requiere que seamos capaces de mirarnos y de cuestionar nuestras propias prácticas pues la discriminación y los estereotipos pueden seguir presentes en nuestros espacios universitarios, arraigados en paradigmas, enfoques disciplinarios o en aproximaciones pedagógicas. También pueden estar presentes en lo simbólico, en nuestras prácticas cotidianas, en los ejemplos que utilizamos en el aula, lo que hace difícil su detección incluso para quienes padecen esas discriminaciones. Iniciar procesos de transformación real requiere que propiciemos acciones deliberadas para el cambio, que se proyecten desde nuestras acciones hacia toda la comunidad educativa, y desde allí al conjunto de la sociedad, trascendiendo las aulas, promoviendo una democratización del conocimiento, asumiendo las expectativas que las generaciones venideras tienen sobre nuestro quehacer.

Este glosario busca ser una contribución para ello, clarificando conceptos y ampliando nuestro abanico de recursos y estrategias. Pero también es una invitación a reflexionar sobre la pertinencia y calidad de nuestros procesos formativos, así como de nuestros proyectos de investigación y de vinculación con el medio. Hoy necesitamos con urgencia de una academia que se asuma responsable, como parte fundamental de los cambios sociales y no sólo que los mire desde lejos. Implicarnos en esta tarea es un imperativo.

En palabras de nuestro poeta mapuche y premio nacional Elicura Chihuailaf, debemos avanzar hacia la ternura. Que nuestra apuesta sea por la ternura, porque cuando nos miramos con ternura, nos humanizamos, nos colaboramos, nos respetamos, nos escuchamos, nos conocemos... Es ahí



cuando nos movemos a la transformación. Les invitamos a leer, a apropiarse y a utilizar este glosario como un aporte hacia esa mejor convivencia, a esa mejor sociedad.

Queremos agradecer la colaboración prestada por los siguientes actores para hacer este glosario posible:

- A la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios a través de la Unidad de Apoyo a la Diversidad Funcional de la Oficina de Equidad e Inclusión y del Área de Diversidad Nacional, Cultural y Migrante de la Oficina de Equidad e Inclusión
- A la Dirección de Igualdad de Género de la Rectoría de la Universidad de Chile.
- Al Vicerrector de Asuntos Académicos, Claudio Pastenes, a la Directora del Departamento de Pregrado, Leonor Armanet, a la Directora del Departamento de Postgrado y Postítulo, Laura Gallardo y a Viviana Sobrero, Jefa de la Unidad de Docencia.
- A la Profesora Verónica Figueroa de la Facultad de Gobierno y al Profesor Patricio Bustamante de la Facultad de Medicina.
- A la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, por el trabajo de diseño de este glosario a cargo de Ximena González.

Es importante recalcar que todos los términos que aparecen en el presente glosario son mencionados en las normativas respectivas<sup>1</sup>, o han sido trabajados en colaboración con las unidades de referencia señaladas anteriormente, o por el Comité de Género de la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad de Chile. En este sentido, las definiciones de los términos del presente glosario corresponden a una acepción usada dentro del contexto institucional del que forman parte las unidades de referencia y las normativas involucradas en la construcción del glosario.

Así mismo, los conceptos propuestos no son rígidos ni pretenden cerrar un debate que está en permanente negociación, en tanto constantemente surgen nuevas formas de nombrar determinadas problemáticas para favorecer un lenguaje inclusivo y respetuoso, así como la autodeterminación de las poblaciones aquí aludidas. Mucho menos se quiere con este material reforzar estereotipos, puesto que estas poblaciones son diversas en sí mismas y tienen presencia en todos los estamentos de la Universidad.

En esta línea, la perspectiva de la interseccionalidad brinda la comprensión de que los diversos tipos de discriminación y desigualdad, como son el género, la discapacidad, la etnia, la raza, la orientación sexual, la clase, entre otros, no se vivencian de manera única ni aislada, sino que “se experimentan de forma simultánea e inseparable” (Carasthatis, 2016, p. 57). El glosario, nos permitirá reconocer múltiples puntos de encuentro que se pueden dar entre el género, la discapacidad, la raza y la etnia, generando experiencias situadas. De esta manera, la invitación es a leer este material considerando los diferentes cruces y particulares matices que se pueden encontrar.

Dirección de Desarrollo Académico  
Vicerrectoría de Asuntos Académicos

---

1 Política de Igualdad de género (UCH, 2022); Política Universitaria de Diversidades, Disidencias Sexuales y de Género (UCH, 2023); Política Universitaria de Inclusión y Discapacidad en la perspectiva de la Diversidad Funcional (UCH, 2018); Política universitaria para avanzar en la incorporación de los pueblos indígenas, sus culturas y lenguas (UCH, 2019).



# CONCEPTOS DE RELACIONES DE GÉNERO

## 1. ORDEN DE GÉNERO

El orden de género es el conjunto de regulaciones por medio de las cuales la sociedad moldea el sexo biológico, el género social y la atracción sexual como producto de las relaciones sociales. El orden de género se expresa, entre otros aspectos, a través de los estereotipos de género y de la obligatoriedad de la heterosexualidad. En este sentido, los modelos sociales dominantes del género y el sexo en la cultura occidental abarcan sólo dos categorías rígidas, masculino/hombre y femenino/mujer, excluyendo a aquellas personas que pueden no identificarse dentro de dicho binarismo, tales como personas no binarias o personas intersex (Política Universitaria de Diversidades, Disidencias sexuales y de género, UCH, 2023).

### i. Sexo

El sexo o sexo biológico, se entiende convencionalmente como el conjunto de características que determinan la adscripción de los seres vivos dentro de la binariedad entre macho y hembra, asumiendo la correspondencia de determinadas hormonas, cromosomas y caracteres sexuales para definir a una persona dentro de dicho binario femenino/mujer o masculino/hombre.

### ii. Género

El género corresponde al aspecto de las relaciones sociales que expresa la forma en que nos percibimos y valoramos mutuamente respecto de la masculinidad y feminidad, comprendidos como construcciones y/o representaciones sociales, e incluso estereotipos, que norman aquello que es apropiado para los hombres y mujeres, respectivamente. Históricamente, estos atributos han tenido una valoración diferenciada, situando lo femenino como subalterno y lo masculino como dominante, con el resultado de poner a las mujeres en una posición subordinada y de menoscabo frente a los hombres.

### iii. Estereotipos de género

Es el conjunto de representaciones sociales relativas al comportamiento, actividades, sentimientos, ocupaciones y roles de género que se imponen como expectativa y norma que diferencia a hombres y mujeres. Son uno de los elementos incidentes en la alta desigualdad de género presente en las sociedades.

## 2. PATRIARCADO

El patriarcado es un sistema u orden de dominio social, cultural, económico, político e incluso sexual que mantiene la subvaloración e invisibilización de todo aquello considerado como ‘femenino’ respecto de lo ‘masculino’, y por ende de subordinación de las mujeres respecto de los varones, creando jerarquías y relaciones de desigualdad basadas en la pertenencia a un determinado sexo biológico y la obligatoriedad de la heterosexualidad. Esto se basa en la idea de que, tanto mujeres como hombres aprenden e incorporan comportamientos clásicamente asociados a la masculinidad hegemónica o dominante en tanto integrantes de culturas sociales patriarcales, lo que para el caso de los hombres es su asociación a la autoridad y el ejercicio de la violencia, mientras que la feminidad es sinónimo de subordinación y debilidad (DIGEN, 2019).

### i. Androcentrismo

El androcentrismo alude a una visión que sostiene al varón al centro y como parámetro universal de lo humano. Desde los feminismos se entiende que el androcentrismo es una falsa objetividad que resulta de poner la experiencia de los varones como fundamento de la realidad y el conocimiento que, por ende, perpetúa una visión del mundo que es persistentemente masculina y que es resultado del patriarcado, el sexismo y la misoginia en culturas históricas y contemporáneas.

### ii. Heteronormatividad

Una de las características del patriarcado es que orienta a las personas hacia la heterosexualidad. En este sentido, la heteronormatividad alude al régimen político históricamente construido que se constituye por medio del conjunto de instituciones, estructuras de comprensión y orientaciones que sostienen e imponen la heterosexualidad como la única orientación normal, natural, y que deviene obligatoria debido a que representa un logro ideal y moral (Warner y Berlant, 2002).

## 3. DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO

Toda distinción, exclusión o restricción injustificada y basada en el sexo, la orientación sexual o identidad de género de una persona, que amenaza, perturba o anula el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y/o civil.

### i. Sexismos

Hace referencia a todas las prácticas, ideas y representaciones que, como mandatos, discrimi-



minan, marginan, e inferiorizan sistemáticamente lo femenino, lo feminizado, y aquello que rompe el binario femenino/masculino, mientras que refuerzan el privilegio masculino.

### a. Mansplaining

Situación en la que un hombre le explica a una mujer algo que ella ya sabe o sin que se le haya solicitado explicación, de forma condescendiente, paternalista y asumiendo que no sabe respecto del tema referido.

### b. Manterrupting

Práctica en la que un hombre interrumpe constantemente una conversación, controlando el discurso y mermando las posibilidades de participación de las mujeres.

## ii. Violencia de género

Es **violencia de género** todo acto dañino dirigido contra una/s persona/s en razón de su género, cuyas manifestaciones son múltiples: física, psicológica, económica, sexual, virtual, simbólica y estructural, feminicida, sicaria, entre otros, y sus consecuencias son multidimensionales en la vida de las víctimas.

Comprende que el orden de género favorece diferencias estructurales de poder, que ponen a niñas/mujeres y diversidades sexuales, así como quienes cuestionen el orden de género, en situación de particular riesgo.

**a. La Violencia hacia la población LGBTIQ+ -lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer, entre otras-** es considerada una forma de violencia de género, impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían/desobedecen las normas de género (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015).

## 4. FEMINISMOS

Los feminismos son un amplio y diverso movimiento social, así como una multiplicidad de teorías y prácticas surgidas desde el activismo de mujeres y disidencias, que históricamente reclama la igualdad social entre los géneros, así como la ruptura de sistema sexo-género que se impone sobre los cuerpos. Está enraizada en una larga historia de lucha política en diversos contextos, adquiriendo más recientemente un alcance global y una multiplicidad de expresiones y enfoques.

## 5. DIVERSIDAD SEXUAL, DE GÉNERO, CORPORAL Y AFECTIVA

### i. Activismos sexuales

LGBTIQ+ es una sigla que agrupa las iniciales de un conjunto de grupos sociales y sexuales que reivindican sus derechos sociales y civiles frente a la discriminación y la violencia sexual. Estos grupos comportan dimensiones que van desde la orientación sexual (Lesbianas, Bisexuales y Gays) a la identidad de género (Trans), incluyendo cuestiones de corporalidad (Intersexo) y de disidencia (Queer), teniendo en común una perspectiva de lucha política respecto de lo que aqueja a cada cual. El + en la sigla LGBTIQ+ alude a la existencia y visibilización de las diversas posibilidades de identidad, expresión de género, orientación sexual-afectiva y de diversidades corporales, las que están en continuo cambio debido al surgimiento de nuevas formas de autodefinirse.

### ii. Identidad de género

La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente (Principios de Yogyakarta, 2007). Históricamente, en las sociedades occidentales se han visibilizado y valorado exclusivamente dos géneros asociados al sexo biológico, mujer/femenino y hombre/masculino, cuando más bien hay una multiplicidad de identidades de género.

La identidad de género se ha asumido ligada a la expresión de género y la orientación sexual-afectiva (ver apartado de orientación sexual-afectiva), mas cada uno de estos elementos son independientes entre sí.

#### a. Cisgénero

Son cisgénero o personas cis aquellas cuya identidad de género corresponde al sexo que les fue asignado al nacer dentro del binario normativo hombre-masculino y mujer-femenino.

#### b. No binarismo

Es comprendido como un concepto paraguas que aglutina las diversas identidades de género que exceden los límites rígidos del binarismo identitario mujer-hombre.

#### c. Trans

Son consideradas personas trans aquellas que se autoperciben y expresan una identidad de género diferente al sexo que les fue asignado al nacer, la que puede corresponder todavía dentro del binario hombre-mujer, o de carácter no binario. Abarca la multiplicidad de variaciones de transición, sin distinguir el grado de intervención corporal.

### ● Transición

Implica el conjunto de acciones y procedimientos de índole social (como sería el cambio de nombre social, cambios de vestimenta y apariencia, entre otros), psicológica y de tipo médica (como sería terapia hormonal, adecuación corporal quirúrgica, entre otros), orientadas a alcanzar la identidad de género autopercibida.

Son consideradas personas transfemeninas aquellas que han transitado en sus diversos grados hacia lo femenino.

A su vez, son transmasculinas aquellas que han transitado en sus diversos grados hacia lo masculino.

### ● Transexual

Una persona trans cuya transición ha implicado procedimientos quirúrgicos se denomina transexual.

### ● Transgénero

Una persona trans cuya transición no ha implicado procedimientos quirúrgicos se denomina transgénero.

### ● Nombre muerto

El nombre muerto, o *deadname*, designa el nombre de nacimiento de una persona trans, el que puede diferir de su nombre social, y cuyo uso es una práctica de discriminación e invisibilización de la transición de una persona.

### ● Transfobia

Será **transfobia** toda forma de burla, rechazo, exclusión discriminación y violencia hacia las personas trans, también a aquellas personas que son percibidas como trans, así como a aquello asociado a lo trans.

### iii. Intersexualidad

Son **intersexuales** las personas que presentan un conjunto de variaciones a la correspondencia hormonal, cromosómica y/o de los caracteres sexuales asumida por los patrones del binario femenino/mujer y masculino/hombre. No es una enfermedad ni patología, y se considera dentro de la diversidad corporal que presentan todas las personas.

Es **intersexfobia** toda forma de burla, rechazo, exclusión, discriminación y violencia hacia las personas intersexuales, así como aquello asociado a lo intersexual.

#### iv. Expresión de género

Es la forma en que las personas expresan su identidad de género, conforme a los rasgos culturales y patrones propios de una determinada sociedad y en un momento histórico particular (CIDH, 2012). Se considera en este sentido el nombre, la corporalidad y apariencia, los gestos y la vestimenta, la forma de hablar, intereses, etc. Para el caso de hombres y mujeres cis, se ha asumido como únicas expresiones la **femenina y masculina**, habiendo múltiples formas de expresión de género más allá de ese binario.

La expresión de género es independiente de la identidad de género y la orientación sexual-afectiva.

#### v. Orientación sexual-afectiva

Es la capacidad de las personas de sentir atracción emocional, afectiva, física y/o sexual por otra/s persona/s, ya sean de su mismo género, de un género diferente al propio o a más de un género, así como a la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas (Principios de Yogyakarta, 2007).

Todas las personas, independiente de su identidad y expresión de género, pueden tener orientaciones sexuales-afectivas diversas.

#### a. Heterosexualidad

Son **heterosexuales** las personas que sienten atracción romántica, afectiva, física y/o sexual hacia personas de un género distinto al propio, en el contexto del binario mujeres-hombres.

#### b. Homosexualidad

Hace referencia a la capacidad de cada persona de sentir una atracción romántica, afectiva, física y/o sexual por personas de un mismo género y a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

#### ● Lesbianas

Son **lesbianas** las mujeres que sienten atracción romántica, afectiva, física y/o sexual hacia otras mujeres.

Es **lesbofobia** toda forma de burla, rechazo, exclusión, discriminación y/o violencia hacia las mujeres lesbianas, como también quienes son percibidas como lesbianas, y aquello asociado a lo lésbico.

### ● Gay

Son **gays** los hombres que sienten atracción romántica, afectiva, física y/o sexual hacia otros hombres.

Es **homofobia** toda forma de burla, rechazo, exclusión, discriminación y/o violencia hacia los hombres gay, como también quienes son percibidos como gay, y aquello asociado a lo gay.

### c. Espectro bisexual

El **espectro bisexual** hace referencia a la capacidad de una persona de sentir una atracción romántica, afectiva, física y/o sexual por personas de un género diferente al suyo, y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.

Es **bifobia** toda forma de burla, rechazo, exclusión, discriminación y violencia hacia las personas bisexuales, como también aquellas personas que son percibidas como bisexuales, y aquello asociado a lo bisexual. En general, se malinterpreta como una orientación transitoria o indecisa, cuestionando su validez.

### d. Espectro asexual

El **espectro asexual** engloba a todas aquellas personas cuya orientación no conlleva, necesariamente, una atracción sexual. Es considerado un espectro puesto que da cuenta de los diversos matices que puede tomar la atracción sexual, como podría ser no sentirla o sentirla en contextos específicos.

Es **acefobia/afobia** todas forma de burla, rechazo, exclusión, discriminación y violencia hacia las personas asexuales, como también aquellas personas que son percibidas como asexuales, y aquello asociado a lo asexual.

### vi. Queer

Lo queer es un concepto paraguas que engloba la diversidad de identidades, corporalidades, orientaciones sexuales y afectivas y expresiones de género disidentes de las normas de género cis y heterosexuales. Como concepto teórico, prioriza la vivencia interna de la identidad, el deseo, la atracción y el cuerpo sin necesidad de coincidencia con las normas sociales, culturales, políticas y legales.



# CONCEPTOS DE DISCAPACIDAD Y NEURODIVERGENCIA

## 1. EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD

La discapacidad es un concepto complejo y dinámico que ha tenido una trayectoria histórica acorde a las transformaciones de las sociedades, con una resignificación importante tras el hito de los Principios Generales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Dentro de su amplia comprensión, coexisten y chocan distintas visiones que se enmarcan, de manera general, en dos modelos:

- El **Modelo médico** se sustenta en la idea de una integridad corporal que se ve afectada por la discapacidad, la que es entendida como una afección al desarrollo o desempeño natural de una persona, poniendo foco en la posibilidad de curar, rehabilitar o restaurar dicha integridad.
- El **modelo social de la discapacidad** establece una crítica a la imposición de la normalidad bio-médica que reduce la discapacidad a algo físico/biológico cuando su debate es más bien político-social. Se propone, de esta manera, que la discapacidad se produce en el encuentro con barreras diversas que impiden la participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad. Esto resalta la imposibilidad de las sociedades de dar respuestas adecuadas a las necesidades de estas personas, significando la clasificación de persona con discapacidad como un eje de opresión (Angelino, et. Al., 2009; Villegas y Beltrán, 2019).

### i. Diversidad funcional

La diversidad funcional es una perspectiva que surge desde el mismo colectivo de personas con discapacidad, y hace referencia a las personas cuyos cuerpos u órganos funcionan de manera diferente a lo estadísticamente esperado y, por tanto deben desarrollar sus actividades cotidianas de manera acorde a dichas particularidades. Eleva una crítica a la “capacidad corporal obligatoria” (capacitismo) que norma la diversidad biofísica, a la vez que reivindica la dignidad humana como cualidad menospreciada en esta población (Mareño, 2021).

**a. Personas con Discapacidad:** Son aquellas personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad. Estas condiciones de salud pueden ser temporales o

permanentes, ser reversibles o irreversibles, de carácter congénito o no, a su vez que pueden ser visibles e invisibles al ojo externo. Se reconocen a su vez distintos tipos de discapacidad:

- **Discapacidad física o motora:** Discapacidad causada por alguna deficiencia física (orgánica o motora) y las barreras que presenta el entorno, afectando la ejecución de los movimientos.
- **Discapacidad visual:** Discapacidad causada por la disminución o pérdida de la visión y las barreras que presenta el entorno (Ministerio de Educación de Chile, 2007). Es posible distinguir según el grado de la pérdida de las funciones visuales, diferenciando entre personas con baja visión, lo que es un espectro en sí mismo, y personas con ceguera.
- **Discapacidad auditiva:** Discapacidad originada en la ausencia, pérdida o disminución de la audición dificultando la percepción de los sonidos, y las barreras que presenta el entorno (Ministerio de Educación de Chile, 2007). Es posible distinguir entre personas con hipoacusia y personas sordas, según el grado de audición.
- **Discapacidad visceral/orgánica:** Discapacidad con origen en alguna alteración en la función de órganos internos, y las barreras que presenta el entorno.
- **Discapacidad psicosocial:** Discapacidad con origen en alteraciones de la salud mental y las barreras que presenta el entorno, que pueden dificultar la realización de actividades cotidianas (Unidad de Acompañamiento a estudiantes con discapacidad, s/f).
- **Discapacidad intelectual:** Discapacidad con origen en limitaciones en las habilidades intelectuales y la capacidad adaptativa. Estas personas presentan dificultad o necesitan más tiempo para aprender, comprender y desarrollar habilidades. También, las personas con discapacidad intelectual pueden enfrentarse a limitaciones en las habilidades adaptativas y las habilidades académicas, de trabajo o en el uso de su tiempo libre (Ministerio de Educación de Chile, 2007).

## 2. NEURODIVERSIDAD

Refiere a la diversidad en la variación natural del funcionamiento neurocognitivo de las personas. Este concepto busca desestigmatizar diversas maneras de relacionarnos, comunicarnos, percibir información y aprender.

- Personas neurotípicas:** Personas que cumplen con el criterio de inteligencia y desarrollo humano “normal” con base en sus propias características biológicas, considerando su tipo y nivel de inteligencia, sus habilidades verbales-lingüísticas como las únicas formas de comunicación, la interacción cara a cara como un medio de vinculación social y, la expresión de las emociones de acuerdo con los supuestos de la sociología de las emociones.
- Personas neurodivergentes:** Aquellas personas cuyo cerebro aprende, funciona y/o procesa la información de manera diferente al estándar considerado como “normal”.

### 3. CAPACITISMO

El capacitismo es un sistema que enaltece a las personas sin discapacidad y neurotípicas, en detrimento de quienes están fuera de esta norma. Se comprende como el conjunto de creencias, sentimientos, actitudes y/o comportamientos de burla, rechazo, exclusión, discriminación y violencia “basado en la valoración y el favoritismo hacia ciertas capacidades, que producen una comprensión particular de uno mismo, del propio cuerpo, de la relación con los demás, con otras especies y con el medio ambiente” (Wolbring, 2008). Se basa en la idea de una “integridad corporal” asimilada como “funcionalidad universal”, asumidos como parámetros de normalidad y estándar de funcionalidad, lo que devalúa y deshumaniza la discapacidad en general (Mareño, 2021; Toboso, 2021).

#### i. Discriminación por motivos de discapacidad

La discriminación por motivos de discapacidad es cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables (Unión Europea, 2006, Decreto 201, art. 2).

### 4. BARRERAS

Las barreras se entienden como aquellas actitudes y obstáculos que tienen un impacto en el acceso, permanencia y egreso de personas con discapacidad en todo ámbito de la sociedad, incluido el de Educación Superior. Estas barreras se subdividen en dos categorías:

**i. Intangibles o actitudinales:** Estas barreras son aquellas creencias, conocimientos y/o actitudes poco favorables hacia las personas con discapacidad y la inclusión de estas. Representan formas de trato que muchas veces están arraigadas en la cultura hegemónica, lo que supone una barrera que existe a priori en ciertos contextos.

**ii. Tangibles:** Estas barreras hacen referencia a elementos que dificultan la inclusión de personas con discapacidad vinculados a la infraestructura y el espacio (obstáculos físicos que dificultan el acceso y movilización en un espacio), al acceso al currículo (aspectos que dificultan el ingreso al espacio de enseñanza-aprendizaje), a lo comunicacional y al apoyo tecnológico (cómo se estructuran las clases, estrategias de enseñanza y evaluación).

## 5. ACCESIBILIDAD

La accesibilidad (o accesibilidad universal como es llamada en la Ley N°20.422, art.3, b) es definida como: “La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible” (Ministerio de Planificación, 2010).

### i. Ajustes razonables

Los ajustes razonables son definidos como: *“Las medidas de adecuación del ambiente físico, social y de actitud a las carencias específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en Igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos”* (Ministerio de Planificación, 2010)

Similares a las anteriores, también existen las adecuaciones curriculares, las cuales se entienden como el conjunto de modificaciones que se realizan en los objetivos, contenidos, metodologías de enseñanza, actividades, indicadores de logro, o modalidades de evaluación, para eliminar las barreras fomentar la equidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado en igualdad de oportunidades.

## 6. CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

La Calificación y Certificación de la Discapacidad es el trámite gubernamental que permite que una persona puede optar y ser parte del Registro Nacional de Discapacidad.

## 7. REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

El Registro Nacional de la Discapacidad, a cargo del Servicio del Registro Civil e Identificación, tiene por objetivo reunir los antecedentes de las personas con discapacidad y de los organismos relacionados (COMPIN, red de salud, SENADIS, entre otros). Este es el principal medio para la acreditación de la discapacidad, especialmente para el acceso a beneficios y apoyos del Estado. Sin embargo, no es un criterio excluyente para recibir ajustes o adecuaciones en contextos laborales o educativos

# CONCEPTOS DE DIVERSIDAD CULTURAL Y ÉTNICO-RACIAL

## 1. ETNOCENTRISMO

El etnocentrismo es un sesgo que implica acercarse al mundo y juzgar otras culturas a través del prisma de la propia cultura. El etnocentrismo supone que el grupo de referencia propio representa la norma cultural de normalidad, de modo que los grupos externos son juzgados en función de comportamientos considerados aceptables en el grupo interno, lo que se sustenta en una visión de la propia cultura como superior o que representa la manera correcta de hacer o entender las cosas.

### i. Eurocentrismo

El Eurocentrismo representa la más extendida forma de etnocentrismo, y se entiende como un modo distorsionado y distorsionante de producir sentido que centra a Europa como parámetro universal y referente de valor y verdad (Arancibia, Orquera y Virasoro, 2020; Escobar, 2003). Se sostiene en la idea de Europa como eje y motor civilizatorio, dejando en contraste a otras trayectorias históricas como incompletas en su desarrollo, así como quienes corresponden a dichas trayectorias como personas menos válidas.

## 2. COLONIALIDAD

La colonialidad corresponde a un patrón de poder instaurado desde la conquista de América, “que articula, raza y labor, espacio y gentes, de acuerdo con las necesidades del capital y para el beneficio de los blancos europeos” (Escobar, 2003), y que sustenta el eurocentrismo actual. Se basa, por una parte, en la diferenciación de conquistadores y personas conquistadas, generando una situación aparentemente natural de inferioridad basada en la idea de la diferencia racial entre ambos grupos, y que genera un orden mundial histórico acorde a estas clasificaciones. Así mismo, asume la constitución de una particular forma de control del trabajo y de los recursos asociada a la diferencia racial. Se instala desde la **colonialidad del saber**, que impone los modos de producción de conocimiento europeos como únicos parámetros de verdad y desarrollo, y también desde la **colonialidad del ser**, que da cuenta de la experiencia vivida, la imposición sobre los cuerpos, así como el impacto en el lenguaje y por ende en la identidad, de la diferencia colonial (Quijano, 2000; Maldonado-Torres, 2003).

### i. Pigmentocracia/colorismo

Sistema de clasificación social basada en categorías étno-raciales, como es el color de piel, que jerarquiza a las personas a la vez que condiciona la percepción personal y las relaciones sociales. En este sistema, la tez clara (blancura) supone un privilegio en sí mismo, en cuanto se le asocia un capital simbólico específico que permite posibilidades, ventajas y privilegios a favor de quienes corresponden a esta (Sánchez, 2022).

#### a. Blanquitud

En contraste con la idea de blancura, que hace referencia a la cualidad de lo blanco, la blanquitud alude a una serie de actitudes, ideas y representaciones que atraviesan la estructura social relativos al estatus de privilegio de lo blanco, identificado como un rasgo identitario y civilizatorio que asume la subvaloración, negación y eliminación de quienes están fuera de esta norma (McLaren, 2005). Como **atributo**, se basa en las ideas e imaginarios asociados a la blancura para proveer de privilegios a personas blancas y blanqueadas, a quienes se le confiere una **posición** de poder en la jerarquización colorista. En este sentido, la blanquitud se concibe como un lugar que se aspira alcanzar en cuanto corresponde a un capital simbólico de deseabilidad social.

#### b. Blanqueamiento

Hace referencia a las promesas de progreso, civilización y belleza que se imponen como ideales relativos no solamente a la blancura, sino a la posición de privilegio que deriva del capital simbólico asociado a esta (Viveros, 2015). El blanqueamiento, de esta manera, corresponde al medio para alcanzar la blanquitud.

## 3. INTERCULTURALIDAD CRÍTICA

La interculturalidad crítica alude a un proyecto político de descolonización, transformación y creación que propone cambios a las reglas de convivencia, favoreciendo una representación de los derechos políticos en los espacios del Estado. Esta interculturalidad busca favorecer el diálogo entre personas, el conocimiento y la interrelación orientada a promover cambios a la estructura y ejercicio del poder, a la participación e incidencia de los grupos históricamente excluidos, contribuyendo a disminuir las asimetrías que han definido las culturas hegemónicas

## 4. DIVERSIDAD CULTURAL

Multiplicidad de formas en que se manifiestan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro de los grupos y sociedades y también entre ellos.

La diversidad cultural se manifiesta no sólo a través de las diversas formas en las que se expresa el patrimonio cultural de la humanidad, sino que además a través de los distintos modos de creación artística, producción, distribución, difusión y disfrute, cualquiera que sea el medio y la tecnología utilizados (UNESCO, 2005).

## i. Raza

Desde un punto de vista biológico, las razas humanas no existen (Pérez, 2019), por lo que “raza” se entiende como una construcción social para clasificar a las personas en base a características físicas (color de piel, rasgos físicos, tipo de pelo, entre otros), sociales y culturales (National Human Genome Research Institute, 2023). Este concepto se construyó como un sistema jerárquico, donde el eje central del poder está amparado en la idea de raza (Huenchumil y Pacheco, 2021) para identificar, diferenciar y marginalizar grupos de personas (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2021).

### a. Racialización

“El concepto de racialización plantea que son los grupos sociales hegemónicos los que racializan las relaciones sociales, atribuyendo la categoría de raza a un determinado grupo como explicación de un comportamiento o conducta considerada inferior o menospreciada” (Superintendencia de Educación, 2018). Es decir, no hay grupos raciales en sí mismos, sino grupos a los que la sociedad asigna una identidad racial debido a distintas prácticas, creencias y construcciones (Tijoux y Palominos, 2015), lo que perpetúa relaciones de privilegio y opresión a partir de dicha clasificación.

## ii. Etnia

Un grupo étnico/etnia es aquel que, teniendo una herencia ancestral común, comparten una estructura social y cultural, abarcando en ello el idioma, religión, espiritualidad, valores, costumbres, vestimenta, música, territorio, símbolos, entre otros. Este término ha sido reducido para referirse de manera menos respetuosa a los pueblos indígenas (Huenchumil y Pacheco, 2021). La Ley Indígena chilena (de 1993) utiliza el término «etnias», sin embargo, considerando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, ratificada por Chile en 2007, corresponde el tratamiento de pueblos cuando se habla de los pueblos indígenas en Chile. Ello para responder al estándar definido en el marco internacional de derechos (Figuroa Huencho, 2021)

## iii. Indígenas

Son indígenas las personas descendientes de los pueblos reconocidos por la Ley N°19253, actualmente: Pueblo Aymara, Pueblo Quechua, Pueblo Colla/Kolla, Pueblo Diaguita, Pueblo Atacameño/Lickanantay; Pueblo Rapa Nui, Pueblo Mapuche, Pueblo Kawéskar, Pueblo Yagan, Pueblo Chango y Pueblo Selk'nam.

Del análisis de diferentes instrumentos internacionales, Naciones Unidas (a través la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) ha intentado conceptualizar a los Pueblos Indígenas, definiéndolos de la siguiente manera: *“Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblos, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sistemas legales”*.

*La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas señala, en su artículo 3 que “Los Pueblos Indígenas tienen derecho a la libre determinación y, en virtud de este derecho, pueden determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural”. En su artículo 4, señala que “Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas”<sup>2</sup>.*

#### iv. Afrodescendientes

Se define como descendientes de africanos, nacidos fuera de África. Pueden o no tener rasgos físicos asociados a la negritud. Desde 2019 el pueblo tribal afrodescendiente chileno es reconocido por la Ley N° 21151 (Ministerio de Desarrollo Social, 2019). Esta ley, en su artículo 2, señala que “se entiende por afrodescendientes chilenos al grupo humano que, teniendo nacionalidad chilena en conformidad a la Constitución Política de la República, comparte la misma cultura, historia, costumbre, unidos por la conciencia de identidad y discurso antropológico, descendientes de la trata trasatlántica de esclavos africanos traídos al actual territorio nacional entre los siglos XVI y XIX y que se autoidentifique como tal”.

#### v. Migrantes

Para las Naciones Unidas es “alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros” (Organización de Naciones Unidas, s/f). En cambio, para la Organización Internacional para las Migraciones este término designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones (Organización Internacional para las Migraciones, 2019). A pesar de no existir un consenso universal de su definición, en Chile jurídicamente se entiende “migrante”

---

<sup>2</sup> Documento de las Naciones Unidas E/CN.4/ Sub.2/1994/2/Add.1 y en la actualidad es objeto de examen por un Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos.



como “persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional, fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia” (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023).

## 5. INTOLERANCIA CULTURAL

### i. Racismo

El racismo es “un tipo de discriminación que se produce cuando una persona o grupo de personas siente odio o rechazo hacia otras por tener características distintas, como el color de piel o su lugar de nacimiento” (Huenchumil y Pacheco, 2021). El propósito de esto es justificar una jerarquía entre los grupos, haciendo creer que unos son superiores a otros, lo cual conduce a aceptar los privilegios de las personas de un grupo sobre las de otro (Grupo INTER, 2005). La discriminación racial abarca toda forma de burla, rechazo, amedrentamiento, estigmatización, exclusión, explotación, discriminación y violencia hacia personas percibidas como racializadas y hacia aquello asociado a lo racializado. Los estereotipos raciales, que operan a un nivel cognitivo, se expresan en prejuicios raciales, que se reproducen tanto en actitudes, sentimientos, discursos y prácticas/comportamientos hostiles, de desconfianza y odio.

### ii. Xenofobia

La xenofobia es una forma de intolerancia que se entiende como el conjunto de creencias, sentimientos, actitudes y comportamientos de burla, rechazo, exclusión, discriminación y violencia hacia una persona o cultura extranjera. Si bien algunas personas pueden sentir cierto grado de incomodidad con conceptos y culturas que les son extraños, las manifestaciones de xenofobia están basadas en diferencias de poder y son perjudiciales para los miembros de grupos marginados.

### iii. Apropiación cultural

Es la utilización de elementos de una cultura distinta a la propia, despojándolos de su significado cultural y banalizando su uso. En general, la apropiación cultural ocurre con grupos que han sido históricamente vulnerados, como es el caso de los Pueblos Indígenas, y dichos elementos son cuestionados en su uso cuando es de parte de estas culturas, mas no cuando son extraídos.

## REFERENCIAS

**Abarzúa, D. (2021). Apropriación cultural del Conocimiento Indígena/Originario en Chile. Revista de la Facultad de Derecho de México, tomo LXXI, núm. 280, pp. 568-593.** Disponible en: <https://pdfs.semanticscholar.org/3685/580be1bcadf23534d-56b395af7c10e0d3a63.pdf>

**Arancibia, I., Orquera, R. y Virasoro, S. (2020). “Pensar lo impensado” en el trabajo social: Argumentos epistemológicos desde la colonialidad. Territorios, Revista de Trabajo Social, núm. 4.** Disponible en: <https://publicaciones.unpaz.edu.ar/OJS/index.php/ts/article/view/838/774>

**Área de Diversidad Cultural, Nacional y Migrante (DCNM) de la Oficina de Equidad e Inclusión, Universidad de Chile. (s/f)**

**Carasthatis, Anna (2016). Intersectionality. Origins, contestations, horizons. Lincoln y Londres: University of Nebraska Press.** Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctt1fzhfz8>

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América.** Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>

**Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2012). Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes.** Disponible en: <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/276/1/RCIEM242.pdf>

**David, S., Villegas, y Beltrán, J. (2019). El modelo médico como generador de discapacidad. Rev. Latinoamericana de Bioética, 19(37-2):111-22.** Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v19n2/2462-859X-rlb-19-02-111.pdf>

**Dirección de Igualdad de Género (2019). Acoso en el Campus: El acoso sexual en la Universidad de Chile. Universidad de Chile.** Disponible en: <https://direcciondegenero.uchile.cl/wp-content/uploads/2020/01/Estudio-Acoso-en-el-campus-UChile.pdf>



**Echeverría, B. (2010). Imágenes de la blanquitud. En Modernidad y blanquitud. Editorial Era.** Disponible en: <https://introconquista.files.wordpress.com/2019/09/echeverrc3ada-imagenes-de-la-blanquitud.pdf>

**Escobar, A. (2003). Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación modernidad/colonialidad latinoamericano. Tabula Rasa, Revista de Humanidades, num. 1, pp. 51-86.** Disponible en: <https://www.revistatabularasa.org/numero-1/escobar.pdf>

**Figueroa Huencho, V. (2021). Proceso Constituyente en Chile: La oportunidad para una nueva gobernanza CON los Pueblos Indígenas. Editorial Universitaria.**

**Franch, C., Troncoso, L., Hernández, P., Castro, C. y Undurraga, J. (2022). Guía de educación antisexistista. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Dirección de Género.** Disponible en: <https://facso.uchile.cl/dam/jcr:7dad1122-8767-4a71-a036-50b4193c2064/Gu&iacute;a%20Educaci&ocute;n%20Antisexistista.pdf>

**Galaz, C., Troncoso, L. y Morrison, R. (2016). Miradas críticas sobre la intervención educativa en la diversidad sexual. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. Vol. 10, no. 2, p. 93-111.** Disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/rlei/v10n2/art07.pdf>

**Grupo INTER (2005). Racismo: qué es y cómo se afronta. Una guía para hablar sobre racismo.** Disponible en [https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos\\_ficha.aspx?id=1463](https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=1463)

**Huenchumil, J. y Pacheco, S. (2021). Manual de buenas prácticas para la difusión mediática de temas mapuche. Fundación Friedrich Ebert.** Disponible en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/chile/18585.pdf>

**Lissi, R., Zuzulich, S., Salinas, M., Achiardi, C., Hojas, A., & Pedrals, N. (2009). Discapacidad en contextos universitarios: experiencia del Plane UC en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Calidad en la Educación N°30., 306-324.** Obtenido de [https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/ART13185/discapacidad\\_en\\_contextos\\_universitarios\\_expe\\_del\\_piane.pdf](https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/ART13185/discapacidad_en_contextos_universitarios_expe_del_piane.pdf)

**Maldonado-Torres, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto.** En Castro-Gómez y Grosfoguel, R. (eds.), **Siglo del Hombre Editores**, pp. 127-168. Disponible en: [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/83381/CONICET\\_Digital\\_Nro.b2b9a22f-f723-493e-9958-3448d7083781\\_A.pdf?sequence=2](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/83381/CONICET_Digital_Nro.b2b9a22f-f723-493e-9958-3448d7083781_A.pdf?sequence=2)

**Mareño, M. (2021). Una aproximación a la Teoría Crip: La resistencia a la obligatoriedad del cuerpo normativo.** *Argumentos, Revista de Crítica Social*, núm. 24, pp. 377-429. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/6987>

**McLaren, P. (2005). La vida en las escuelas: Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación. Siglo XXI.** Disponible en: [https://www.uaeh.edu.mx/profesorado\\_honorario\\_visitante/peter\\_mclaren/presentaciones/LA%20VIDA%20EN%20LAS%20ESCUELAS.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/profesorado_honorario_visitante/peter_mclaren/presentaciones/LA%20VIDA%20EN%20LAS%20ESCUELAS.pdf)

**Ministerio de Desarrollo Social (2019). Ley N° 21151 que otorga reconocimiento legal al pueblo tribal afrodescendiente chileno.** Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1130641&tipoVersion=0>

**Ministerio de Educación de Chile (2007). Guía de apoyo técnico-pedagógico: necesidades educativas especiales en el nivel de educación parvularia. Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad visual.** Obtenido de [especial.mineduc.cl](https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaVisual.pdf): <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/GuiaVisual.pdf>

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2023) Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería, 22 de septiembre de 2023, art 1.11.** Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>

**Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. (2021). “Recomendaciones para nombrar y escribir sobre pueblos indígenas y sus lenguas”.** Disponible en: <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/recomendaciones-para-nombrar-y-escribir-sobre-pueblos-indigenas/>

**Ministerio de Planificación (2010). Ley N°20.422, Establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, 02.03.2010. Diario oficial.** Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903>



**National Human Genome Research Institute. (2023). Raza. Genome.gov.** Disponible en: <https://www.genome.gov/es/genetics-glossary/Raza#:~:text=La%20raza%20es%20una%20construcci%C3%B3n,regiones%20y%20en%20el%20mundo>

**Observatorio Andaluz contra la Homofobia, la Bifobia, y Transfobia, ¿Qué es la LGBTIFobia? España, 2019.** Disponible en: <https://observatorioandaluzlgbt.org/que-es-la-lgtbifobia/>

**Oficina de diversidad sexual, DIGEN.**

**Oficina de Equidad e Inclusión. (2022). Recomendaciones formales para un lenguaje inclusivo en interculturalidad.** Universidad de Chile.

**Organización de Naciones Unidas. (s.f). Definiciones. Refugees Migrants. Disponible en:** <https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions#:~:text=definiciones%20de%20refugiados-,Migrante,utilizados%2C%20legales%20u%20otros%C2%BB>

**Organización Internacional para las Migraciones. (2019). Glosario de la OIM sobre migración. ONU Migración.** Disponible en <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

**Pérez, J. (12 de mayo, 2019). No hay raza blanca, tampoco negra. Cuaderno de Cultura Científica.** Disponible en: <https://culturacientifica.com/2019/05/12/no-hay-raza-blanca-tampoco-negra/>

**Principios de Yogyakarta (2007). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Organización de las Naciones Unidas, pp. 6.** Disponible en: <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/273>

**Quijano, A. (2000). Coloniality of Power, Eurocentrism, and Latin America. Nèpantla: Views from South, 1, 3, 533-580. <https://doi.org/10.1177/0268580900015002005>**  
**Rosato, A., Angelino, A., Almeida, M., Angelino, C., Kippen, E., Sánchez, C., Spadillero, A., Vallejos, I., Zuttión, B. y Priolo, M. (2009). El papel de la ideología de la normalidad en la producción de discapacidad. Ciencia, Docencia y Tecnología No 39, Año XX, pp. 87-105.** Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14512426004>

**Sánchez, A. (2022).** *¿Cómo hablar de blanca, blanquitud y blanqueamiento en el contexto latinoamericano?. Tabula Rasa, no. 45.* Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-24892023000100025](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-24892023000100025)

**Superintendencia de Educación. (2018).** *Discriminación en la escuela: descripción y análisis a partir de las denuncias recibidas por la Superintendencia de Educación. Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura.* Disponible en: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/17506>

**Tijoux, M. E. y Palominos, S. (2015).** *Aproximaciones teóricas para el estudio de la racialización y sexualización en los fenómenos migratorios de Chile. Polis 14.* Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-65682015000300012&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682015000300012&lng=es&nrm=iso)

**Toboso, M. (2021).** *Afrontando el capacitismo desde la diversidad funcional. En Toboso, M. y Ferreira, M., Capacitismo. Revista Internacional de Éticas aplicadas, n°36, pág. 69-85.* Disponible en: <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/412000450>

**UNESCO (2005).** *Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones culturales. Art 4.1.* Disponible en: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa)

**Unidad de acompañamiento a estudiantes con discapacidad del Centro de Enseñanza y Aprendizaje de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile (s/f).** *Estudiantes con discapacidad psicosocial.* Disponible en: <https://cea.med.uchile.cl/images/recursos-dis/cea/Discapacidad-psicosocial.pdf>

**Unión Europea (2006).** *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

**Universidad de Chile (2014).** *Del biombo a la cátedra: Igualdad de oportunidades de género en la Universidad de Chile. Oficina de Igualdad de Género - Comisión de Igualdad de género, Universidad de Chile.* Disponible en: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/124395>

**Universidad de Chile (agosto, 2018). Política Universitaria de Inclusión y Discapacidad en la perspectiva de la Diversidad Funcional de la Universidad de Chile. Oficina de Equidad e Inclusión y Universidad de Chile.** Disponible en: <https://uchile.cl/dam/jcr:a46e9c4f-738f-4c1c-bbc6-2fe23d4a5f34/librillopoliticaweb>

**Universidad de Chile (marzo, 2022). Política de Igualdad de género. Dirección de Igualdad de género y Universidad de Chile.** Disponible en: <https://uchile.cl/dam/jcr:2cfc99f4-6b62-4248-862e-47e6ddd28a74/PoliticaIgualdadDeG%C3%A9nero.pdf>

**Universidad de Chile (noviembre, 2023). Política Universitaria de Diversidades, Diferencias Sexuales y de Género. Universidad de Chile.** Disponible en: <https://uchile.cl/dam/jcr:f99e949d-cfb9-4fe0-b46a-2917e975c2b1/Resolucion%2001999N2023%20Aprueba%20Politica%20Universitaria%20de%20Diversidades%20IMG-firmado.pdf>

**Universidad de Chile (octubre 10, 2019). Política universitaria para avanzar en la incorporación de los pueblos indígenas, sus culturas y lenguas. Universidad de Chile.** Disponible en: <https://uchile.cl/dam/jcr:83ba569e-22ed-41fe-bb5d-4d91e3bdf210/poli769tica-universitaria-incorporacio769n-pueblos-indi769genas-culturas-y-lenguas-en-u.-chile-aprobada-plenaria-553-y-decretada-junio-2020.pdf>

**Viveros Vigoya, M. (2015). Social Mobility, Whiteness, and Whitening in Colombia. Journal of Latin American and Caribbean Anthropology, 20(3), 496–512.** <https://doi.org/10.1111/jlca.12176>

**Warner, M. y Berlant, L. (2002). “Sexo en público”. In: Rafael, M. (ed.). Sexualidades transgresoras, pp. 229-262. Icaria.**

**Wolbring, G. (2008). The Politics of Ableism. Development, 51, 252–258.** <https://doi.org/10.1057/dev.2008.17>

